



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 34 de la ley 152 de 1994, y los artículos 9 y 10 de la ordenanza 4 de 1995, modificada por la ordenanza 213 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 303 de la Constitución Política establece que en cada uno de los departamentos habrá un **Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento.**

Que así mismo el numeral 2 del artículo 305 otorga al Gobernador la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que en virtud de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas, están facultadas para emplear los instrumentos legales otorgados utilizando el personal, los recursos económicos y técnicos dispuestos para ello, de tal forma que el objetivo inherente a su cargo se logre con la ágil y eficaz.

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, señala que;

"Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal".

Que el artículo 340 ibidem señala que:

ARTICULO 340. *Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.

Completando el precepto citado, el artículo 341 de nuestra carta fundamental expresa;

"El gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de las autoridades de planeación, de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación; oída la opinión del Consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo".

En desarrollo de estas normas constitucionales se expidió la Ley 152 de 1994, que señala que los Consejos Territoriales de Planeación son una instancia de Planeación en las entidades territoriales, expresando en el artículo 34 su integración que es del siguiente tenor:

"Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Los Consejos Territoriales de las nuevas categorías de entidades territoriales que se creen en desarrollo de la Constitución vigente, estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios. Dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

El Consejo Consultivo de Planificación de los territorios indígenas, estará integrado por las autoridades indígenas tradicionales y por representantes de todos los sectores de las comunidades, designados éstos por el Consejo Indígena Territorial, de ternas que presenten cada uno de los sectores de las comunidades o sus organizaciones.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de planeación participarán representantes de los municipios".

Que los consejos territoriales de planeación son cuerpos de carácter colegiados de carácter consultivo y participativo, y para que los particulares que los integren, el precepto constitucional exige, como requisito indispensable, el estar o haber estado vinculado a las actividades propias del sector que representa, tal como lo estableció la corte constitucional en las sentencias C-015 de 1996, C-191 de 1996 y C-524 de 2003.

Que el artículo 10 de la Ley 152 de 1994, establece que para efecto de la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Planeación, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: El estar o haber estado vinculado a las actividades del respectivo sector o territorio y poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o región que se trate.

Que así mismo establece el mismo artículo que los integrantes del Consejo Nacional de Planeación serán designados para un período de ocho años y la mitad de sus miembros será renovado cada cuatro años. En el evento en que el número de integrantes del Consejo sea impar, el número de integrantes que será renovado será el equivalente al que resulte de aproximar el cociente al número entero siguiente.

Que la Asamblea Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, a través de la Ordenanza No. 4 de 1995, modificada por la Ordenanza 213 de 2017, definió la composición del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y dispuso que el Gobernador hará una convocatoria pública para el envío de las ternas una vez haya tomado posesión del cargo.

Que el 29 de octubre de 2023, se eligió un nuevo Gobernador en el Departamento de Bolívar, cuyo periodo constitucional está comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que en cumplimiento de la Ordenanza señalada, el Gobernador de Bolívar convocó a los diferentes sectores a postular ternas a candidatos para la renovación de los integrantes del Consejo Territorial De Planeación Del Departamento De Bolívar.

Que la convocatoria fue publicada en la página web de la Gobernación de Bolívar desde el 10 al 23 de febrero del año curso y el periódico El Universal de Cartagena el día 10 de febrero de 2024, en el que se estableció que las ternas y documentos anexos debían ser presentados a más tardar el día 23 de febrero de 2024, en la sede de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el CAD Departamental; carretera troncal de occidente, vía cartagena – turbaco KM 3, hasta la 4PM.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

Que vencido el Plazo estipulado, se pudo establecer que los siguientes sectores presentaron las ternas con el lleno de los requisitos legales exigidos:

Organización	Postulantes	Perfil Profesional	Requisitos
Gremios Economicos - Servicios Integrales SAS	1.Betty Leon Batista - c.c. 22.803.564 2.Evasandry Camacho Villarreal - c.c.1.047.470.180 3.Victor Morales Bustamante - c.c. 1.047.380.249	Trabajadora Social - Magister en conflicto social y construccion de paz Tecnico en recursos Humanos Tecnico Administrativo	1 No aporta documentos 2 No aporta documentos 3 No aporta documentos No cumple
Social - Fundacion GEPS	1.Alfredo Nestor Bossa Prasca - 73.181.759 2.Amira Reyes Serrano - 1.047.484.216 3.Daniela Baena Muñoz - 1.128.456.569	Psicologo Tecnologa en gestion hotelera Tecnologa en actividad fisica	Cumple
Social - Confecoop Caribe y Corporacion Solidus	1.Tobias Galvan Correa - 2.Enrique Salazar Pina - 3.Heber Correa Olivo -	Abogado No presenta hoja de vida Contador Publico	1 No presenta documentos 2 No presenta documentos 3 No presenta documentos No cumple
Social - Fundacion ecologica verde que te quiero verde	1.Antonio Aponte Torres - 73.094.113 2.Juan Carlos Herrera Bello - 73.159.979 3.Luz Dayana Hernandez Guzman - 1.007.360.141	Bachiller Bachiller Tegnologa en gestion integrada de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud ocupacional	Cumple
Social - Fundacion Milagros	1.Yesira Mendoza Santana - 33.103.230 2.Saray Gonzalez Ruiz - 45.558.475 3.Jhoana Hernandez Rodriguez - 32.939.392	Administradora Publica Administradora publica Abogada	Cumple
Social -Corporacion Reciclajes de Cartagena	1.Antonio Aponte Torres - 73.094.113 2.Rafael Cardona Plaza - 1.043.298	Bachiller No aporta hoja de vida No aporta hoja de vida	2 No aporta documentos



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

	3.Maria america Barrios Torres - 1.143.394.791		3 No aporta documentos No cumple
Social - Fundacion OCA	1.Gloria Pedroza Rojas - 45.757.540 2.Olga Lucua Arango Zañudo - 45.455.615	Abogada especialista en derecho financiero y derecho laboral y relaciones industriales Trabajadora Social con especialidad en gerencia de servicios sociales	1 no aporta documentos 2 no aporta documentos No cumple
Social - Comité de Veteranos y miembros de la reserva activa de Bolivar	1.Libardo Muñoz Montañez - 91.412.004 2.Milsa Santoya Jimenez - 45.455.615	No presentaron Hoja de vida	No aporta documentos No cumple
Sindical - Union de trabajadores democraticos de Bolivar	1.Jorge Chavarriaga Murillo - 73.078.557 2.Armando Cabrera Angulo - 9.091.673 3.Edgar Moreno Herrera - 9.157.412	Administrador de empresas - especializacion en gestion publica No acredita estudios Bachiller Agropecuario Tecnologo en control de calidad, Especialista en procesos fermentativos aplicados a la industria de alimentos	1.- No aporta titulo profesional con la excepcion cumplen
Religioso - Mesa departamental	1.Eduin Otero Vasquez - 73.155.613 2.Dennys Dorina Martinez - 45.493.428 3.Ismael Alfredo Atencio Carvajalino - 73.166.884	Normalista - pastor Economista - pastora Ingeniero de productividad y calidad - pastor	Cumple
Salud - Red de veedurias Integral de Salud Derecho y Vida	1.Yeimis Bustamante Cotua - 1.047.414.613 2.Cesar Carcamo Camargo - 9.092.506	Trabajadora Social Odontologo, especialista en gestion publica	Cumple



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

	3.Kesiy Dayana Suarez Benjumea - 1.007.315.714	y gerencia en salud Auxiliar en enfermeria	
Cultura - Fundacion sentidos de guerra	1.Eileen Martes Solano - 22.571.311 2.Alexis Teheran Villalba - 10.954.297 3.Jorhan Correa Martinez - 1.143.378.015	Licenciada en ciencias naturales y educacion ambiental - magister en gestión y auditoria ambiental Diseñador grafico Maestro en artes plasticas	Cumple
Cultura - JDR SAS	1.Alfonso Marrugo Deluque - 1.047.390.161	Comunicador social y periodista	No aporta documentos No cumple
Cultura - Corporacion Diversa de la Costa Cordiversus	1.Maria del C. Gomez Herrera - 1.047.489.240 2.Victoria Daza Urueta - 73.208.308 3. Dayanara Arrieta Castro 1.047.494.909	Trabajadora social Abogada Administradora de empresas	cumple
Comunal - corporacion comunal civica y popular	1.Danis Acosta de la Rosa - 45.686.712 2.Milena Arnedo Vasquez - 45.521.460 3.Antonio Aponte Torres - 73.094.113	Tecnico en mercadeo y ventas Estudiante de administracion publica Bachiller	1.- No aporta diploma o certificacion 2.- No aporta certificación No cumple
Comunal - Federacion Comunal del Departamento de Bolívar	1.Ricardo Cuesta Mendoza - 73.085.683 2.Benilda Rosa Orozco - 33.266.913 3.Ivan Alexander Gomez Blanco - 1.128.044.369	Bachiller Bachiller Licenciado en educacion Basica, enfasis ciencias naturales	Cumple
Comunal - Federacion de acción comunal de cartagena	1.Ismael Salinas Palomo - 73.117.802 2.Malka Irina Deulufeutt 3.Valiente - 45.545.992 Abad Berrio Pitalua - 9.037.851	Administrador Publico - aporta tarjeta profesional Bachiller Tecnico en Sistemas de Manejo Ambiental	1.- No aporta diploma o certificacion Cumple
Juventud Fundacion GEPS	1.Alfredo Nestor Bossa Prasca - 73.181.759	Psicologo	1981



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

	2.Amira Reyes Serrano - 1.047.484.216 3.Daniela Baena Muñoz - 1.128.456.569	Tecnologa en gestion hotelera Tecnologa en actividad fisica	1995 1992 Para el sector juventud no cumple
Juventud - Fundacion Promenores por un futuro mejor	1.Cesar Tulio Bolivar Marin - 73.181.759 2.Pablo Emilio Caceres Villalobos - 73.097.349 3.Mari Alexandra Zamora Caicedo - 45.552.578	Administrador de empresas Tecnico de contabilidad	Ninguno acredita documentos No cumple
Mujer - Fundacion por la dignidad de las mujeres de paz, con inclusion social	1.Rocio del Carmen Castilla Escalante - 22.786.817 2.Yanelis Pacheco Ayola - 1.143.373.820 3.Karen Patricia Peña Batista - 45.542.948	Bachiller - estudiante 9 semestre de derecho Bachiller Bachiller	Cumple
Victimas - Fundacion caminos de sueños y esperanza	1.Luz Estela Osorio Gomez - 45.760.529 2.Marelvís Julio Sierra - 33.340.084 3.Eder Ortega Diaz - 1.050.482.540	Maestra en artes plasticas Bachiller Auxiliar en enfermeria	Cumple
Victimas - Mesa Departamental de Victimas	1.Jose Ignacio Anaya Murieles - 9.202.811 2.Blanca Sierra Barreto - 45.516.651	No aporta hoja de vida No aporta hoja de vida	1 No aporta documentación 2.- no aporta documentacion
Niños, Niñas y Adolescentes - Aldeas Infantiles	1.Luis Manuel Julio Ligardo - TI.- 1.044.916.182 2.Daisy Milena Aguilar Urrego - TI.- 1.047.029.403 3.Denis Zarith Aguilar Urrego - TI.- 1.160.713.150	Estudiante grado 11 Estudiante grado 10 Estudiante grado 8	Cumple
Comisión Asamblea Departamental	1.Sofia Ricardo Villadiego - 1.044.931.128 2.Alonso Jose Del Rio Jimenez - 1.047.439.418	Abogada, especialista en derecho publico para la gestion administrativa Administrador de empresas, magister en gestion de proyectos	Cumple

Que mediante los Decretos No. 163 de 2004, 158 de 2008, 113 de 2012, 101 de 2016 y 75 de 2020, se ha renovado cada cuatro (4) años la integración del Consejo Territorial de Planeación del departamento de Bolívar.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

Que previo estudio y análisis de los actos administrativos departamentales y de la situación de cada uno de los miembros del Consejo Territorial de Planeación, la Secretaría de Planeación Departamental concluyo que es obligatorio renovar los miembros designados para el periodo 2020-2023 que hayan completado su periodo legal, al igual que sobre aquellos que ha acaecido alguna situación que haya impedido el ejercicio de sus actividades.

Que transcurridos ocho (8) años de vigencia de su designación, es procedente renovar la mitad de los integrantes de dicho Consejo, y designar los nuevos integrantes, para lo cual fue necesario realizar una convocatoria a los sectores económicos, sociales, educativos, salud, ecológico, ambiental comunitario, organizaciones de mujeres, adulto mayor, discapacitados, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, infancia, lgbtiq+, deportivos y religiosos, para que presenten las respectivas ternas para la selección de los miembros del Consejo Territorial de Planeación, tal como se prevé en el artículo 10 de la ley 152 de 1994.

Que, en sesión para la revisión y verificación de la información y documentos remitidos por los convocados para la renovación del consejo territorial de planeación del departamento de Bolívar, se analizaron las ternas recibidas, estudiando las calidades y requisitos exigidos a los candidatos para la designación como consejeros, así como el informe que rindió el presidente y la Secretaría del Consejo Territorial de Planeación de Bolívar inherente a la asistencia y cumplimiento de las funciones, tal como consta en el acta de fecha 27 de febrero de 2024.

Que los sectores poblacionales que no presentaron ternas serán provistos discrecionalmente por designación que hará el señor Gobernador en los términos de la Ordenanza 213 de 2017.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase como miembros del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar, para el periodo 2024 – 2027 a las siguientes personas que representan las organizaciones que los postularon, y las designadas discrecionalmente al no haberse presentado ternas o no haber cumplido los requisitos de la convocatoria así:

Sector	Representacion	Periodo	Consejero	Documento de Identidad
Gremios economicos	3 representantes Industriales Comercio Mipymes	Primero	Diana Carolina Ariza	1.015.396.869
		Primero	Ortegon	1.151.940.197
		Primero	Juan Camilo Suarez Urrutia	9.145.821
			Juan Camilo Oliveros Calderon	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

Social	3 representantes Trabajadores informales Trabajadores del campo Trabajadores asalariados	Primero Primero Segundo	Maria Elvira Marquez Faciolince Edna Romero Quintana Jane Herrera de las Salas	45.458.649 1.143.389098 45.763.17 1
Poblacion LGBTIQ	1 representante	Segundo	Fanny Dinora Pachon Rodriguez	23.145.983
Sindical	1 representante	Primero	Jorge Chavarriaga Murillo	73.078.557
Educativo	2 representantes Universidades Instituciones educativas	Segundo Segundo	Joaquin Jimenez Castro Carmen Alvarado Utria	19.398.911 45.454.441
Ambiental	2 representantes 1 por la zona norte 1 por la zona sur	Segundo Primero	Jose Yesmin Romero Cedeño Eileen Martes Solano	9.289.909 22.571.311
Juventudes	1 representante	Primero	Jhon Alexander Gutierrez Navarro	1.007.112.632
Religioso	1 representante	Primero	Eduin Otero Vasquez	73.155.613
Cultural	1 representante	Primero	Victoria Daza Urueta	73.208.308
Discapacidad	1 representante	Primero	Alexander Martinez Romero	1.050.952.504
Adulto Mayor	1 representante	Primero	Diana Lucia Guerrero Jurado	45.767.291
Deportivo	1 representante	Primero	Walter Jhon Severiche Medrano	73.199.532
Mujer	1 representante	Primero	Rocio del Carmen Castilla Escalante	22.786.817
Comunal y comunitario	2 reprsentantes Organización comunal y comunitaria	Primero Segundo	Malka Indira Deulufett Geverson Ortiz Soto	45.545.992 73.127.317
Poblacion indigena	1 representante	Segundo	Leovigildo Castillo Suarez	73.213.758
Poblacion afro, raizal y palenquero	1 representante	Segundo	Deidis Paola Pestana Miranda - Consejo Comunitario del Alto Caribona	1.003.738.063
Poblacion para la defensa de los derechos de las victimas	2 representantes Organizaciones	Primero Primero	Jose Ignacio Anaya Murieles Blanca Sierra Barreto - Mesa Departamental de Victimas de Bolivar.	9.202.811 45.516.651



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 102 2024

"Por medio del cual se renueva el Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar y se convoca a su instalación".

Asambleas Departamentales	2 diputados	Primero	Sofia Ricardo Villadiego	1.044.931.128
		Primero	Alonso Del Rio Jimenez	1.047.439.418
Población Primera infancia, infancia y adolescencia	2 representantes	Segundo	Luz Marina Paria	45.472.539
		Primero	Céspedes	T.I.
			Denis Zarith Aguilar	1.160.713.150
			Urrego	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las designaciones que se hacen mediante el presente decreto, no implican pago de servicios o salarios, habida cuenta que la participación de los consejeros territoriales de planeación es Ad Honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La duración y renovación de las designaciones de que trata el artículo anterior y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 152 de 1994, y el periodo de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar, será de ocho (8) años y la mitad de sus miembros será renovada cada cuatro (4) años.

ARTÍCULO CUARTO: La designación le será comunicada a cada uno de los consejeros Territoriales de Planeación por el Secretario de Planeación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria: Convóquese para el día 29 de febrero de 2024, a las 2:30 pm al Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Bolívar, en la sede del Palacio de la Proclamación en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: El presente Decreto rige a partir de su publicación, modifica el decreto 075 de 2020 y demás normas que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SOLANO CHAR

Gobernadora del Departamento de Bolívar

SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY

Secretaria de Planeación

Aprobó: Rafael Montes Costa Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen Directora Actos administrativos
Proyecto: Álvaro Matson Carballo Profesional especializado - Planeación